

sol. 140



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



Almoloya de Juárez, México, a 22 de junio de 2021
Oficio no. MAJ/OC/II/OCJ/975 /2021
Asunto: El que se indica

**ANA KAREN RODRIGUEZ QUIJADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y referencia al oficio no. PM/UT/356/2021 recibido en fecha 08 de junio en esta oficialía, le informo que el que suscribe C. OFICIAL CALIFICADOR cumple con los requisitos que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual se incluye a continuación:

Artículo 149.- Las oficialías se dividirán en mediadoras-conciliadoras y calificadoras.

II. Para ser Oficial Calificador, se requiere:

- a). Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- b). No haber sido condenado por delito intencional;
- c). Ser de reconocida buena conducta y solvencia moral;
- d). Tener cuando menos veintiocho años al día de su designación; y
- e). Ser licenciado en Derecho.

Sin otro particular de momento agradeciendo su fina atención, me despido de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. OMAR CARMONA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA OFICIALIA CALIFICAD**



Oficialía Conciliadora